

Sesión N° 1225
 Celebrada el 20 de Setiembre de 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chiarini, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Searle, Wachholtz e Yrarrázaval, el Gerente señor Marchal y el Pro-Secretario señor Cerda.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión N° 1223, extraordinaria, celebrada el 11 del mes en curso.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 al 18 de Setiembre en curso y cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	84.265.018.47
Redenciones a Accionistas	322.304.193.29
Letras descontadas al Int. de Créd. Industrial	20.241.516.79
Redenciones a C. Nac. de Ahorros. Ley 6811	19.997.360.64
Redenciones a C. Nac. de Ahorros. Leyes 6334 y 6640.	38.439.200.-
Préstamos al Int. de Econ. Agrícola Leyes 6421 y 9280	67.000.000.-

Redenciones

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 19 de Setiembre de 1950, los saldos de redenciones que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	24.339.825.71
Ind. Americano	246.673.291.38
Comercial de Curicó	7.985.642.16
de Crédito e Inversiones de Curicó	47.961.854.72
de Chile	19.698.741.78
Español-Chile	786.458.391.46
Francés e Italiano	288.850.182.21
Languihue	5.097.500.-
Italiano	1.952.944.40
de Talca	116.768.676.59
de Concepción	68.141.642.54
de Osorno y La Unión	17.273.743.97
Sur de Chile	125.026.333.89
Israelita de Chile	4.830.037.50
de Punta Arenas, Magallanes	17.462.840.19
	6.712.033.-
	<u>1.785.233.681.50</u>

Caja Nacional de Ahorros	
Redenciones Leyes 6640 y 6334	110.960.700.-
Redenciones Ley 6811	479.320.069.56
Préstamos Ley 6811	100.000.000.-

Visaciones Ley N° 5185

Se dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el

Banco en conformidad a la ley N° 5185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 17 de Setiembre de 1950.

Sociedad Agrícola y Ganadera, Orzono. Erigesima Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial. - Se dió lectura a una carta de fecha 14 del mes en curso de la Sociedad Agrícola y Ganadera, Orzono, por medio de la cual se solicita una contribución para el mejor éxito de la Erigesima Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que se celebrara en dicha ciudad entre los días 31 de Octubre y 5 de Noviembre.

El Directorio acordó erogar la suma de \$10.000.- a favor de la citada Sociedad Agrícola y Ganadera, a fin de que con esa suma se otorgue un premio en la forma que la Comisión Organizadora de la Exposición lo determine.

Presupuesto de Divisas.

Modificaciones. - Suplemento ítem A. "Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de Límites." El Pro-Secretario dió cuenta de que en conformidad al acuerdo tomado en la última sesión ordinaria, se citó a la Comisión Presupuesto de Divisas para el día Viernes recién pasado con el objeto de que estudiara una solicitud de modificación del Presupuesto de Divisas presentada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N° 2912, de fecha 11 de Setiembre.

Agregó el Pro-Secretario que según el citado oficio, la modificación que se solicita tiene por fin sublevar el déficit producido para atender el funcionamiento de la Comisión Chilena de Límites con Argentina, ya que la cantidad de US\$765.000.- consultada en el Presupuesto de Divisas ha resultado insuficiente. Indicó también que la suma de US\$32.154,81 en que se encuentra desfinanciada la Comisión de Límites, equivale al aumento de \$800.000.- a \$1.800.000.- consultada en el Presupuesto de la Nación.

Terminó manifestando que los miembros de la Comisión de Divisas señores Castelblanco y Chiavini, estimaron conveniente aceptar la solicitud del Consejo en los mismos términos propuestos por esa entidad.

En atención a lo expuesto el Directorio acordó aprobar la modificación del Presupuesto de Divisas en vigor en la forma que se indica en seguida:

a) Aumentar el ítem A "Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de Límites", del párrafo II, transacciones de Gobierno, del capítulo 2° Comercio Exterior Invisibles, del Presupuesto de Divisas, en la suma de US\$32.154,81.

Compensación con
Alemania

5) Redúcese el ítem B. mercadería internada a consignación en años anteriores, debidamente autorizada, del capítulo 1º Comercio Exterior Visible, de los egresos del Presupuesto de Divisas, en la suma de US\$ 32.154.81.

El señor Gerente recordó que ya en una de las últimas sesiones había hecho ver el interés que tenía el Banco en el estudio del nuevo Acuerdo de Pagos con la República Federal Alemana, materia que actualmente está prometida, como asimismo un proyecto de Acuerdo Comercial, a la consideración de representantes de nuestro país, conjuntamente con la misión de funcionarios alemanes que nos visitan con este objeto.

Informó el señor Marchke, que el movimiento de pagos entre Chile y Alemania se proyecta centralizarlo en cuentas que se abrirían en el Banco Central y en el Bank Deutscher Laender. Explicó que el procedimiento consistiría, en principio, en la compensación de los acreditativos que se abran en dólares alemanes a importadores chilenos, con el valor en esa misma moneda de las exportaciones a Alemania desde nuestro país. Asimismo, en lo que se refiere al movimiento de moneda chilena, se compensarían los depósitos que recibiere el Banco Central por parte de los importadores que adquirieran aquellos acreditativos, con los pagos que haría a los exportadores al comprarles sus disponibilidades en dólares alemanes.

Agregó que para facilitar el régimen de compensación, se proyecta contemplar en el Acuerdo de Pagos un crédito recíproco hasta por un monto de 4.000.000.- de dólares alemanes.

Señaló el señor Gerente que el punto que deseaba plantear ante el Directorio, era el referente a la inseguridad que sufrirían los importadores chilenos, debido a un posible conflicto bélico que impidiera a Alemania atender sus exportaciones a nuestro país.

Hizo ver que en una emergencia de esa índole se presentarían muchos casos en que no podrían anularse los acreditativos abiertos en Alemania, ni (en) el Banco Central tendría medios para devolver a los importadores chilenos los depósitos en moneda corriente que hubiere recibido de ellos, ya que esa misma moneda se destina a adquirir los dólares alemanes producidos por las exportaciones a aquel país. Agregó que aun cuando se mantuvieran los derechos de los importadores subordena a hacer efectiva su importación, estarían expuestos a sufrir retardos por tiempo indefinido hasta que la mercadería llegare a puertos chilenos.

Respondiendo a una observación del señor Chirossini, el señor Marchke manifestó que dado el interés que ha demostrado la misión alemana por hacer compras en Chile, es muy probable que el crédito recíproco a que se refirió se mantenga durante el primer tiempo a favor de nuestro país, situación que agravaría los riesgos de los importadores chilenos.

El señor Yarrázaval insinuó la idea de solicitar de Alemania un resguardo en dólares que cubriera los riesgos que presentaría para Chile el Acuerdo de Pagos.

El señor Gerente estimó que seguramente si se propusiera esa solución a los miembros de la Misión Alemana, ellos, a su vez, pedirían un resguardo de la misma naturaleza para cubrir las pérdidas que podrían emanar de un saldo de la compensación a favor de ese país y que Chile no pudiera cubrir.

Continuó el señor Marchke manifestando que a su modo de ver, debido a la ingerencia que tendría el Banco en el movimiento de las cuentas de compensación en el caso de aprobarse el nuevo Acuerdo de Pagos con Alemania, convenía hacer presente, desde luego, a la Asociación de Importadores de Chile, la ninguna responsabilidad que asumiera el Banco Central ante la emergencia de que Alemania no pudiera despachar el embarque de sus pedidos. Por otra parte, estimó que el Consejo Nacional de Comercio Exterior debía dar preferencia a la concesión de previas por compras en aquel país, especialmente sobre mercaderías de pronto despacho, de modo que se oliese la posibilidad de un saldo favorable a Chile en dólares alemanes. Por último, consideró que convenía obtener una garantía que podría consistir en un depósito en dólares constituido en los Estados Unidos de Norteamérica, o una póliza de seguro, que cubriera los riesgos de los importadores.

Nó se hicieron observaciones contrarias a las ideas expuestas por el señor Marchke.

El señor Izquierdo insinuó que, además, en los recibos de depósitos que el Banco Central otorgue a los importadores, se estampase una advertencia en el sentido de que el Banco no asume responsabilidad por incumplimiento de parte de Alemania.

Desempeños

Operaciones no pagadas a su vencimiento.— El Gro. Secretario dio cuenta de que según el último informe mensual del Revisor General del Banco, no se han efectuado protestos ni han quedado letras impagas.

En cuanto a los protestos anteriores informó que la letra por \$24.000.— descontada en Talca a don

y a cargo del señor, fué pagada en la misma oficina el 13 del mes en curso.

Dió cuenta también que según el referido informe, continuaban las acciones judiciales de los siguientes protestos:

etc.

133.500.-

	a/c.	185.000.-
	"	345.200.60
Varios.- El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:		
	A/c.	322.936.50
id.	"	322.936.50
id.	"	229.012.58
id.	"	198.711.99
id.	"	117.000.-

El descuento de las letras anteriores, presentadas por la *[redacted]*, se aprobó con la condición que su producto sea abonado al préstamo warrants N° 518 que la citada compañía adeuda a este Banco.

	a/c.	235.000.-
id.	"	158.334.-
id.	"	158.333.-
	"	500.000.-

Reconsideraciones. - Además, fueron reconsideradas favorablemente las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo:

id.	a/c.	50.000.-
id.	"	50.000.-
id.	"	200.000.-
id.	"	50.000.-
id.	"	200.000.-
id.	"	105.000.-
id.	"	130.000.-
id.	"	500.000.-

Instituto de Crédito Industrial.

Reconsideración Préstamo Leyes N° 5185 y 6824. - Se dió lectura a una comunicación del Instituto de Crédito Industrial, de fecha 20 del mes en curso, por la cual se manifiesta que la señora *[redacted]* ha solicitado a ese Instituto que recabe del Banco Central la reconsideración de un préstamo por la suma de \$250.000.- al plazo de 90 días, renovable con abonos del 10% conforme a las Leyes N° 5185 y 6824, y destinado a adquirir maquinaria vitivinícola, el cual fue rechazado por el Comité Ejecutivo de Directores en sesión N° 1511 de 5 de Setiembre de 1950.

Los señores Garrágal y Chiorrini expresaron su opinión contraria a conceder este préstamo por intermedio del Instituto de Crédito Industrial, agregando que sería preferible que la señora *[redacted]* solicitara descuentos de letras a 90 días, operaciones que no redundarían en una *[redacted]*.

sión a tan largo plazo como los préstamos por intermedio del referido Instituto.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió mantener el acuerdo del Comité Ejecutivo de Directores en el sentido de no autorizar el préstamo de \$250.000.- solicitado por el Instituto de Crédito Industrial, para la señora

Préstamos con Garantía de
Vales de Prenda.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. - El señor Gerente dió cuenta que la Cia. de Acero del Pacífico S.A. había solicitado con urgencia una resolución del Directorio sobre su solicitud de Préstamo con garantía de vales de prenda, por \$118.184.500.- que se ha dejado pendiente durante dos sesiones ordinarias consecutivas. Agregó que tenía conocimiento de que el señor Ministro de Hacienda estimaba que el monto de dicha solicitud debería rebajarse a \$50.000.000.-

Después de un cambio de ideas en que participaron varios señores Directores se acordó autorizar un préstamo a la Cia. de Acero del Pacífico S.A., por la suma de \$50.000.000.- al 4½% de interés, y con garantía de Vales de Prenda sobre productos depositados en los Almacenes del Instituto de Crédito Industrial en Huachipato cuyo valor total no sea inferior a \$83.333.334.-

Descuentos a Entidades Co-
merciales Escasas de Capi-
tal de Trabajo.

El señor Gerente manifestó que el señor Prarrázaval le había pedido que recabara el acuerdo del Directorio para celebrar otra sesión especial con el objeto de continuar estudiando las medidas que convendría implantar respecto a los descuentos a entidades comerciales escasas de capital de trabajo.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria con ese objeto el Viernes 22 del presente a las 12 M. Entre paréntesis "en" no vale.

Se levantó la sesión

[Signatures]
Mariano
Gutiérrez
R. Lillo

[Signature]
M. Ferrer
Fernando Arduinelli

[Signature]
R. P. F.

[Signature]
Alcides

[Signature]
Huachipato

[Signature]
Eduardo Fernández

[Signature]
Ricardo

[Signature]
Rumbó